

25 Años

Impulsando Grandes historias

Tu esfuerzo nos inspira, tu puntualidad nos hace crecer.

BASES DE LA CAMPAÑA DE ANIVERSARIO 2026

1. OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

El objetivo de la campaña es reconocer y premiar a nuestros clientes por su puntualidad en el pago de sus cuotas, incentivando el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y fortaleciendo su relación con la institución, mediante la realización de un sorteo de grandes premios por nuestro aniversario.

2. COBERTURA DE LA CAMPAÑA:

Esta campaña abarca a toda nuestra red de agencias y oficinas informativas:

COBERTURA			
REGIÓN 1	REGIÓN 2	REGIÓN 3	REGIÓN 4
AG. OLMOS	AG. CHICLAYO	AG. PUCARA	AG. TAMBOGRANDE
AG. LAMBAYEQUE	AG. PACASMAYO	AG. BAGUA	OI. IGNACIO ESCUDERO
AG. JAYANCA	AG. PAIJAN	AG. NUEVA CAJAMARCA	AG. MORROPON
AG. FERRENAFE	OI. CASCAS	AG. JAEN	AG. LA UNION
AG. MOTUPE	AG. OYOTUN	AG. SAN IGNACIO	AG. HUANCABAMBA
AG. CUTERVO	AG. PATAPO	AG. BELLAVISTA	AG. CHULUCANAS
AG. HUAMBOS		AG. MOYOBAMBA	AG. SECHURA
AG. MORROPE			
AGENCIA	26	OFICINAS INFORMATIVAS	2

3. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Vigencia de la campaña: 01 de abril - 10 de setiembre 2026

4. FECHA DEL SORTEO:

Sorteo: 14 de setiembre 2026.

5. PARTICIPANTES:

Son participantes de la campaña:

- Todos los clientes que desembolsen un crédito durante la vigencia de la campaña
- Todos los clientes que realicen el pago puntual de sus cuotas (0 días de atraso) durante la vigencia de la campaña.

6. CONDICIONES PARA EL SORTEO GENERAL:

- Participan todos los clientes que hayan desembolsado un crédito dentro de la vigencia de la campaña indistintamente del modo de captación, sin considerar el límite del monto, producto y el tipo de cliente [nuevo, recurrente y/o reactivado].
- Participan del sorteo todos los clientes que hayan pagado de manera puntual su cuota con 0 días de atraso durante la vigencia de la campaña.
- Ingresan al sorteo todos los clientes que hayan autorizado el uso de sus datos personales.
- Para ser declarado como ganador, el/los créditos(s) deben mantenerse vigentes al día del sorteo; así como al día en sus pagos inclusive hasta el momento de recoger el premio.
- No participaran créditos refinanciados, reprogramados ni afectos al programa del estado excepto programa Bionegocios y Fondo Crecer.
- No participan créditos que están o hayan estado en cobranza o judicial ni condonados.

6.1 CONDICIONES PARA EL SORTEO DE PAGOS PUNTUALES

- Participan del sorteo de premios mensuales (Tablet) todos los clientes que hayan pagado de manera puntual su cuota con 0 días de atraso durante la vigencia de la campaña.
- Todos los clientes que paguen de manera puntual con 0 días de atraso durante la vigencia y hayan completado el llenado de su cartilla recibirán un premio sorpresa en la agencia donde solicitaron su crédito, participan los clientes que pagan por agentes o otras cuentas de recaudación.

7. DE LAS OPCIONES PATA EL SORTEO DE LA CAMPAÑA:

- Todos los clientes que desembolsen un crédito en cualquier modalidad durante la vigencia de la campaña participan del sorteo general con 1 opción.
- Clientes que paguen de manera puntual la cuota de su crédito con 0 días de atraso durante la vigencia de la campaña participan con 1 opción para el sorteo general por cada cuota pagada durante la vigencia de la campaña.
- Clientes que paguen de manera puntual la cuota de su crédito con 0 días de atraso durante la vigencia de la campaña participan con 1 opción para el sorteo mensual de las Tablet durante la vigencia de la campaña.

8. ARTÍCULOS DE CAMPAÑA:

Se entregarán en total **38 premios***, los cuales serán sorteados entre todas las agencias.

- 1 mototaxi
- 1 moto lineal
- 10 Smart Tv"
- 10 sacos De Arroz
- 10 sacos De Azúcar
- 6 Tablet

Distribución

ZONA	PREMIOS		
Zona 1	3 Smart Tv"	3 sacos de Arroz	3 sacos de Azúcar
Zona 2	2 Smart Tv"	2 sacos de Arroz	2 sacos de Azúcar
Zona 3	2 Smart Tv"	2 sacos de Arroz	2 sacos de Azúcar
Zona 4	3 Smart Tv"	3 sacos de Arroz	3 sacos de Azúcar
Institucional	1 Mototaxi		
	1 Motolineal		
	6 Tablet		

9. METODOLOGÍA DEL SORTEO DE PREMIOS:

- El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público quién certificará la validez del mismo.
- El sorteo se realizará en las instalaciones de Oficina Principal de la Empresa de Crédito Alternativa.
- La lista de ganadores será publicada en la Página Web institucional [www.alternativa.com.pe]

- Se creará una base de datos de todos aquellos clientes aptos para participar según las condiciones.
- El Notario Público certificará la data de aquellos clientes que cumplen con las condiciones, de los cuales se escogerá aleatoriamente a la cantidad de ganadores.
- Los clientes solo podrán llevarse un premio por todo el sorteo de la campaña de aniversario.
- De presentarse alguna controversia durante el sorteo, ésta será resuelta según las bases de la campaña y por el Notario Público.

10. ENTREGA DE PREMIOS:

- De ninguna manera el premio se entregará a terceras personas, salvo que tengan la condición de apoderados del ganador debiendo presentar carta poder simple para tal fin.
- El cliente ganador tiene 30 días calendarios computados desde la fecha de publicada la lista de ganadores en la Página Web institucional: www.alternativa.com.pe, para recoger su premio, caso contrario se devolverá al área de innovación comercial-Oficina Principal - para su correspondiente custodia.

11. RESTRICCIONES

En el sorteo no participa ningún funcionario de la institución ni sus vinculados dentro del primer grado de consanguinidad hasta el segundo de afinidad.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los clientes que participen en la campaña deberán tomar conocimiento de estas bases del sorteo, las cuales se encuentran publicadas en nuestra página web www.alternativa.com.pe. Ya que el reclamo, la aceptación y la recepción del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Si una persona no demuestra voluntad de aceptar estas regulaciones de Campaña, la empresa no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio respectivo.

Por lo tanto, estas bases se entenderán como íntegras y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo.

13. DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La institución se reserva el derecho de modificar este reglamento e introducir todas aquellas modificaciones necesarias para garantizar la seguridad y transparencia de la campaña y cualquier hecho que pueda afectar a nuestros clientes, comprometiéndose a comunicar dichos cambios a través de su página web. Por tal motivo deberá ser obligación de los participantes la revisión periódica de la Web y nuestros otros medios de comunicación que les permita constatar las condiciones vigentes de la campaña. Para mayor información puedes ingresar a nuestra página web www.alternativa.com.pe.